

ORD.: Nº/32

ANT.: Solicitud de información N°125/MU117T0003377

De fecha 12 de abril 2022

MAT.: Accede a la entrega de la información

LA CISTERNA, 13 ABR 2022

DE : DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA Y ENLACE TANIA QUEZADA ZÚÑIGA

## A : SEÑOR DIEGO AGUILAR VILDOSO

Visto: Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, Ley N°20.285 de 2008, en adelante, Ley de Transparencia; el Decreto Supremo N°13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N°20.285, de 2008; la Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2012.

Y el Decreto N°4910 de fecha 21 de septiembre 2021, que delega la firma de las respuestas amparadas a la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública.

## CONSIDERANDO:

Que con fecha 12 de abril 2022, se recibió solicitud de información pública N°125/MU117T0003377 cuyo tenor es el siguiente:

En relación a la ley 20.285 y su reglamento sobre acceso a la información pública, vengo en solicitar al Consejo para la Transparencia (CPLT) un listado (actual y/o vigente) que contenga la profesión, antigüedad en el cargo y modalidad jurídica de contratación (honorarios, contrata, o planta) de los 346 profesionales y/o funcionarios que se desempeñan en los Municipios de las 346 comunas de Chile administrando, coordinando y/o supervigilando aquellos temas relativos a transparencia activa y solicitudes de acceso a la información, y que ejercen como nexo con vuestro Consejo. Gracias

Para la ejecución de procedimientos internos, algunos Municipios han denominado a dicha función como "Encargado de Transparencia". En la eventualidad que aquella función no exista expresamente en el organigrama interno, solicito la información respecto del funcionario que cumpla con dicha responsabilidad.

Que en virtud lo anterior se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que al respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma. RESOLUCIÓN:

A.- ACCEDASE a la entrega de la siguiente información proporcionada por Transparencia Municipal:

Nombre		Función	Cargo	Antigüedad en Oficina	Profesión
Tania Zúñiga	Quezada	Enlace y Responsable de la oficina	Directora de Asesoría Jurídica	9 meses	Abogado
Felipe Herrera	Azar	Transparencia Activa	Administrativo (Planta)	7 años	Programador Computacional Nivel Medio
Mireya Villegas	Rivas	Solicitud de Acceso a la Información, Transparencia Activa, Lobby	Encargada de Oficina de Transparencia (Contrata)	4 años	Secretaria Ejecutiva y Estudiante Ing. En Administración Pública y Municipal

B.- NOTIFIQUESE a presente resolución a Sr. Diego Aguilar Vildoso mediante el presente oficio. De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma. Saluda atentamente

DIRECTORA DE ASESORÍA JURI Y ENLACE

> POR ORDEN DEL ALCALDE DECRETO N°4910 (021.09.2021)

DISTRIBUCION

1.- Sr. Diego Aguilar Vildoso

2.- c.c. Archivo